

## **TRÁMITES**

### **REQUISITOS PARA OBTENER ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA VENTA, DISTRIBUCION Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O CAMBIO DE DOMICILIO**

1. Solicitud por escrito dirigida al Lic. Jesús Alí de la Torre, Presidente Municipal de Centro, con atención al Lic. Jorge Alberto Broca Morales, Coordinador de Fiscalización y Normatividad, en el que se deberá expresar:
  - a) Nombre y domicilio fiscal del solicitante.
  - b) RFC y anexar fotocopia.
  - c) Nombre y domicilio legal del representante.
  - d) Giro solicitado.
  - e) Domicilio exacto (incluye numeración, local u otro que lo describa) del local en que pretende establecer el negocio con venta de bebidas alcohólicas, según la constancia de alineamiento y número oficial vigente expedida por el Ayuntamiento de Centro.
  - f) La inversión a realizar y el número de empleos que generará.
  - g) Presentar proyecto del negocio (en caso de restaurant, restaurant bar, bar, discoteca, bar con presentación de espectáculos), que deberá especificar el número de cajones de estacionamiento que destinarán al negocio.
2. A esta solicitud deberá acompañar los siguientes documentos:
  - a) Original o copia certificada de los siguientes documentos: Acta de nacimiento del interesado, clave del Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso solicitud de inscripción y la Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - b) Tratándose de personas jurídicas colectivas, copia certificada de la escritura constitutiva, o de sus modificaciones en las que se contengan las facultades del representante legal, o en su caso, poder general para actos de administración.
  - c) Contrato de arrendamiento legalizado o escrituras del predio.

- d) En caso de personas extranjeras deberán acreditar su legal estancia en el país, así como la autorización otorgada por la Secretaría de Gobernación para poder trabajar y ejercer actos de comercio.
- e) Plano expedido por profesional del ramo, debidamente acreditado, en donde se especifique en forma clara y precisa la ubicación y distribución del local en el que se pretenda establecer el giro.
- f) Croquis de localización del predio.
- g) Constancia de la inversión realizada o proyecto de la inversión a realizar, y del número de empleos que se pretende generar.
- h) Constancia de autorización del uso de suelo expedido por la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Centro.
- i) Constancia expedida por la Coordinación de Protección Civil, en la que se especifique que el inmueble cumple con la normatividad correspondiente.
- j) Constancia expedida por la Dirección de Desarrollo del Ayuntamiento de Centro, en la que se indique que el proyecto no representa alteración alguna al medio ambiente y al entorno ecológico.
- k) Cumplir con las normas, lineamientos y requerimientos que establezcan la Secretaría de Salud y/o la dependencia o entidad pública del ramo de que se trate, de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia.
- l) Constancia de alineamiento y número oficial expedido por la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Centro.
- m) Presentar el original del recibo de pago del impuesto predial actualizado.
- n) No tener el carácter de servidor público.
- o) No haber sido condenado, por delitos fiscales, sexuales, contra la vida, la salud o los considerados como graves por las leyes aplicables, excepto los cometidos por culpa.
- p) En los cinco años anteriores a la fecha de su solicitud no haber sido sancionado con la revocación de una licencia.
- q) Tratándose de abarrotes, bares, cantinas, cervecerías, discotecas, expendios, minisúper y ultramarinos, deberán estar ubicados, cuando menos, fuera de un radio de trescientos metros de planteles educativos, templos religiosos, edificios públicos o instalaciones deportivas. En el caso de los cabarets y bar con

presentación de espectáculos, la distancia será de 500 metros, respecto de los inmuebles mencionados.

- r) Que se acredite mediante constancia expedida por la autoridad competente en su jurisdicción, que el lugar en el que se pretenda instalar el establecimiento, sea compatible con los usos de suelos, de conformidad a las disposiciones de desarrollo urbano vigentes.
- s) Recabar firmas de por lo menos 50 vecinos del local en que pretenda instalar el negocio con su respectiva copia de credencial de elector. (Esta autoridad se reserva el derecho de corroborar la información en la inspección respectiva).

3. Reunidos los requisitos anteriores, se efectuará inspección física del local para verificar que reúne los requisitos de procedencia para la venta, distribución o consumo de bebidas alcohólicas.

4. Responder al siguiente cuestionario:

¿Alguna vez fue condenado por algún delito?

Si      No

¿En caso de pregunta afirmativa, cual fue éste y su gravedad?

¿Cuenta con laguna otra licencia de funcionamiento o su representada, en su caso?

Si      No

En caso de pregunta afirmativa describir el número de licencias y especificarlas.

¿Es usted servidor público?

Si      No

En caso de pregunta afirmativa especificar institución pública y cargo.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que todas y cada una de las respuestas dadas a este cuestionario son verdaderas y corresponden a la realidad.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_